

DECRETO 2226 DE 1987

(noviembre 23)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Credito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Nº DE

CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y GIROS

1

Jefe de División

2040

09

SECCIÓN DE CAJA Y GIROS A NIVEL CENTRAL

1

Secretario

5140

10

SECCIÓN DE GIROS AL EXTERIOR Y DEUDA PÚBLICA

1

Ayudante de Oficina

5155

07

DIVISIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

1

Jefe de División

2040

09

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y GIROS

1

Jefe de División

2040

14

DIVISIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

1

Jefe de División

2040

14

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de noviembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.